INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. C.N. SAN VICENTE FERRER **ID N° 352.069**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los cuatro día del mes octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa** "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. C.N. SAN VICENTE FERRER" **ID N° 352.069**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor precio y de haber efectuado las correcciones aritméticas que fuera sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación …….

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente……

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	MV QUITEC	CONSTRUSUR
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3.	CUMPLE FOLIO 2 A 5	CUMPLE FOLIO 6 A 10
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	CUMPLE C/ ASEPASA	Cumple c/ INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE SIPE N° 1515770	CUMPLE FOLIO 11
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE SIPE N° 1515770	CUMPLE SIPE 1515795
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO PRESENTA	CUMPLE FOLIO 20
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE N° 1515770	CUMPLE FOLIO 39
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	NO PRESENTA	CUMPLE 12
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE SIPE N° 1515770	CUMPLE FOLIO 40
10	Copias de Balance de 2[illegible]	NO PRESENTA	CUMPLE FOLIO 13 A 18
11	Certificado de Origen [illegible]	NO PRESENTA	CUMPLE FOLIO 2

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Susana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, y queda de las siguientes manera……

	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. C.N. SAN VICENTE FERRER	MONTO
1	MV ARQUITEC	108.545.250.-
2	CONSTRUSUR	108.748.530.-

Que en fecha, 03 de OCTUBRE de 2018, se ha notificado a la EMPRESA MV ARQUITEC, a fin de presentar lo establecido en la carta de invitación en el punto: **9 "EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:**

- **Certificado de Origen Nacional"**

Que, cumpliendo la fecha establecidas para presentación de las documentaciones solicitadas a la empresa en cuestión.

NO HA CONTESTADO a LA NOTA REMITIDA POR ESTE COMITÉ DE EVALUACION.

La no presentación del certificado de origen no es causal de descalificación y se procedió conforme al punto 9 del pbc.

Se procede a la aplicación de Margen de Preferencia:

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	MV ARQUITEC	No presenta	108.545.250	130.254.300.-
2	CONSTRUSUR	presenta	108.748.530	108.748.530.-

Al aplicar el margen de preferencia las ofertas quedan en el siguiente

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	CONSTRUSUR	presenta	108.748.530	108.748.530.-
2	MV ARQUITEC	No presenta	108.545.250	130.254.300.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. C.N. SAN VICENTE FERRER	MONTO
1	CONSTRUSUR	108.748.530.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. C.N. SAN VICENTE FERRER		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	CONSTRUSUR	120.828.244	108.748.530	-9,9

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa la CONSTRUSUR, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
CONSTRUSUR	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Diego Acosta
Director de UOC

contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

CAPACIDAD FINANCIERA

La oferta presentada POR LA EMPRESA COSNTRUSUR, conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, CONSTRUSUR se verifica que:

Eligio Acosta
Director de UOC

EMPRESA	***CONSTRUSUR***
FORMULARIO N° 5 (Experiencia general)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 6 (Facturación anual)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 7 (Experiencia especifica)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 8 (Situación Financiera)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	*CUMPLE*
FORMUALRIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 (Cronograma de Utilización de Equipos)	*CUMPLE*
FORMUALRIO N° 12 (Compromiso contractuales vigente	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CONSTRUSUR cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Directora de la Institución en cuestión, donde solicita con suma urgencia la realización de la obra mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que se encuentran con muy pocas aulas para desarrollar las clases respectivas, por la que se requiere la pronta solución, el comité de Evaluación de Ofertas recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

Susana González
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

La empresa CONSTRUSUR cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Recomienda:

ADJUDICACION:

1- **ADJUDICAR**, A LA EMPRESA CONSTRUSUR, Por un monto de gs. 108.748.530- (CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA)

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. C.N. SAN VICENTE FERRER con ID: 352069						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSTRUSUR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Construccion de 1 Aula P.A. Colegio Nacional San Vicente Ferrer	Unidad Medida Global	1		#¡REF!
1.1		PREPARACION DE LA OBRA				
1.1.1		replanteo	Metros cuadrados	73	7,407	539,230

1.2		**ESTRUCTURA Hº A º**				0
1.2.1		pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0	1,904,396	514,187
1.2.2		vigas y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1	1,800,320	2,250,400
1.2.3		escalera de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	7,976,552	7,976,552
1.2.4		encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1	1,330,637	1,663,296
1.2.5		loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad	1	262,440	262,440
1.3		**MUROS DE ELEVACION**				0
1.3.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	83,648	384,781
1.3.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	58	192,879	11,138,762
1.3.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17	162,483	2,794,708
1.3.4		envarillado bajo abertura 2 / 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25	17,551	442,285
1.4		**PILARES**				0
1.4.1		de 0,30,x 0,30 para revocar	Metro lineal	10	67,646	689,989
1.5		**TECHO**				0
1.5.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x6" con liston	Metros cuadrados	102	230,850	23,431,275
1.6		**REVOQUE**				0
1.6.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	44	21,638	943,417
1.6.2		de pilares 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	10	42,500	433,500
1.6.3		de pilares en galeria de Hº Aº	Metro lineal	7	50,500	336,330
1.6.4		de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	16	49,516	799,683
1.6.5		contrapiso de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	68	32,037	2,165,701
1.6.6		piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	68	140,009	9,464,608
1.6.7		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	34	46,322	1,551,787
1.7		**ABERTURA METALICA**				0
1.7.1		puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y harrajes	Unidad	1	1,063,073	1,063,073
1.7.2		ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	18	226,800	4,000,752
1.7.3		baranda metalica en escalera P.A. y galeria	Metros cuadrados	29	299,831	8,695,099
1.8		**ALFEIZAR DE VENTANAS**				0
1.8.1		de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	11	12,125	137,013
1.8.2		de ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	49,460	296,760
1.9		**PINTURAS**				0
1.9.1		de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal . Base para latex	Metros cuadrados	72	10,669	768,168
1.9.2		de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	72	19,153	1,379,016
1.9.3		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	19,153	309,321
1.9.4		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	18	29,399	518,598
1.9.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico)	Metros cuadrados	133	19,156	2,542,001
1.9.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	15,280	1,405,760
1.9.7		de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	29	29,399	852,571
1.9.8		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	29,399	214,613
1.9.9		de tirantes y liston de obra de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	60	12,228	737,348
1.9.10		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	18,767	619,311
1.10		Vidrios doble de 4 mm	Metros cuadrados	18	149,591	2,638,785
1.11		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.11.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	45,927	1,515,591
1.11.2		registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	199,311	199,311
1.12		**INSTALACION ELECTRICO**				0
1.12.1		instalacion del tablero TS11 de 10 AG	Unidad	6	85,293	511,758
1.12.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	85,293	682,344

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

1.12.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	85,293	682,344
1.12.4		alimentacion de los circuito de luces	Unidad	12	91,854	1,102,248
1.12.5		alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	91,854	551,124
1.12.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	91,854	734,832
1.12.7		alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	91,854	734,832
1.13		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.13.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	6	236,196	1,417,176
1.13.2		artefactos fluorescentes de 1x40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	104,976	209,952
1.13.3		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	308,367	308,367
1.13.4		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	118,098	118,098
1.13.5		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	118,098	118,098
1.13.6		ventiladores de techo 56"	Unidad	4	419,904	1,679,616
1.14		**MOBILIARIOS**				0
1.14.1		pizarrones	Unidad	1	1,132,572	1,132,572
1.15		Limpieza Final	Metros cuadrados	73	1,377	100,246
1.16		Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	619,650	619,650
1.17		Obrador (para diferente obras)	Unidad Medida Global	1	1,057,050	1,057,050
1.18		Cartel IndicadoR Medida (100 x 2.00) m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25x 25) M base : Dos Estructura Metalica triangular de 15 cm altura 400 m	Unidad Medida Global	1	1,312,200	1,312,200
						108,748,530

2. Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17.30 hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Rossana González
Directora de Administración y Finanzas